





RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCESO SELECTIVO DE LA CONVOCATORIA 2018

VISTAS las solicitudes de subvención relativas a la estrategia de desarrollo local participativo gestionada por el Grupo de acción local ADRAE, presentadas según lo previsto en la ORDEN DRS /1691/2017, de 26 de octubre, por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas LEADER para la realización de operaciones conforme a las estrategias de desarrollo local LEADER, para el ejercicio 2018.

VISTOS el Decreto 37/2015, de 18 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la aplicación de las Estrategias de desarrollo local participativo en la Comunidad Autónoma de Aragón para el periodo 2014-2020; la Orden DRS/1482/2016, de 18 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas LEADER para la realización de operaciones conforme a las estrategias de desarrollo local participativo en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020; y las demás disposiciones de carácter general aplicables.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Se han efectuado los trámites de instrucción previstos en la ORDEN DRS /1691/2017, de 26 de octubre. En concreto, la junta directiva del Grupo de acción local ha evaluado las solicitudes conforme a los criterios de elegibilidad y criterios de selección establecidos en dicha orden y conforme al resto de la normativa aplicable.

Segundo. A la vista del informe de evaluación, emitido por el Grupo, el Servicio de Programas Rurales, como órgano instructor, formuló su propuesta, que contenía la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la ayuda, y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla, así como la propuesta fundamentada de inadmisión, desestimación, o desistimiento del resto de solicitudes.

Tercero. Las subvenciones que se conceden están cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por la Comunidad Autónoma de Aragón.







FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Es competente para resolver este procedimiento de concesión de subvención el titular de la Dirección General de Desarrollo Rural, según el artículo 11 del Decreto 317/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad en relación con el artículo 18 de la Orden DRS/1482/2016.

Segundo. En vista de lo expuesto en los antecedentes de hecho, se considera que la propuesta del órgano instructor se ajusta a derecho y, por consiguiente, se aprueba.

Por todo lo expuesto, RESUELVO:

Primero.- Estimar las solicitudes y conceder las subvenciones que se indica en el anexo I, para las que en cada caso se indica el proyecto objeto de ayuda, la puntuación obtenida en la valoración, la intensidad de la ayuda (% de subvención), el beneficiario, la inversión elegible y el importe concreto de la subvención:

Los beneficiarios quedan sujetos a las siguientes condiciones y obligaciones:

- a) Las actividades subvencionables deberán efectuarse dentro de los 12 meses contados desde la notificación de esta resolución. Dentro de dicho plazo, los beneficiarios deberán disponer de toda la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos, así como realizar y justificar el pago de las inversiones y los gastos objeto de ayuda.
- b) La justificación de haber realizado el objeto de la subvención se efectuará dentro del mes siguiente a la terminación de las actuaciones, sin necesidad de agotar el plazo máximo de ejecución que se determina en la presente resolución.
- c) La justificación de la ayuda adoptará la forma de cuenta justificativa, prevista en la ORDEN DRS /1691/2017, de 26 de octubre.
- d) Las subvenciones estarán sujetas al régimen de reintegro previsto en las disposiciones correspondientes y en particular en la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de subvenciones de Aragón. Cuando se verifique el incumplimiento de las obligaciones y condiciones previstas en la normativa aplicable en la materia, en las bases reguladoras, en la convocatoria o en la presente resolución, procederá el reintegro de las cuantías percibidas así como de los intereses correspondientes, si se hubieran percibido, o, en su caso, se producirá la pérdida del derecho al cobro de las subvenciones concedidas.
- e) Comunicar a esta Dirección General, la solicitud, concesión o percepción de cualquier ayuda o cantidad para la misma finalidad de la que es objeto de subvención. La obtención de otras aportaciones conculcando el régimen de compatibilidad establecido, y la alteraciones de las condiciones tenidas en cuenta para la obtención de la subvención, dará lugar a la modificación de las resoluciones de concesión, previo el procedimiento administrativo con audiencia del interesado, siendo causa de reintegro de las cantidades percibidas con los intereses correspondientes si las mismas ya se hubieran abonado.







- f) Adoptar medidas publicitarias para hacer visible ante el público el origen de la financiación de la ayuda:
- 1. En todas las actividades de información y comunicación que se lleven a cabo, el beneficiario deberá reconocer el apoyo del Feader a la operación mostrando:
 - a) el emblema de la Unión
 - b) una referencia a la ayuda del Feader
- 2. En el caso de operaciones que reciban una ayuda pública total o superior a 50.000 euros, colocarán al menos un panel o una placa con información sobre el proyecto, donde se destaque la ayuda financiera recibida de la Unión, en un lugar visible para el público.
- g) Suministrar a la Dirección General de Desarrollo Rural toda la información necesaria, para el cumplimiento de la legislación vigente.

Los datos referentes a esta subvención serán objeto de las publicaciones legalmente establecidas.

Segundo. Denegar las solicitudes que se indica en el anexo II de esta resolución, por la causa que para cada una de ellas se indica.

Tercero. Declarar que las solicitudes que se relaciona en el anexo III de esta resolución, pasan al segundo proceso selectivo de la convocatoria abierta.

Cuarto. La presente resolución se publicará en la página web del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad (www.aragon.es/agricultura).

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO RURAL

Firmado electrónicamente a fecha de firma electrónica







ANEXO I SUBVENCIONES CONCEDIDAS

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	PROYECTO	Puntos obtenidos	Inversión elegible (€)	Intensidad de la ayuda
2018.14.2.016	HERNAN MARIANO ORIOLI BISSO	Creación de Vivienda de Turismo Rural "QUINTA ARGENTINA": SANTA ANA	32	10.902,56	28
2018.14.2.017	Jonathan López Lobjois	Acondicionamiento fábrica de champiñones	32	12.710,37	28
2018.14.2.018	CARLOS SERRANO HERNANDEZ	AMPLIACION Y MODERNIZACION DE PELUQUERIA DE CABALLEROS	19	10.665,55	19
2018.14.2.019	DISCOTRUCKEVENT,S.L.	Adquisición de foodtrucks para espectáculos con equipos de música y luz leds	37	15.733,20	30
2018.14.2.020	OYDE, S.C	Mejora de instalaciones y cambio para fomentar el entrenamiento	28	9.242,60	28
2018.14.2.021	Eduardo Coscolla Solsona	Modernización de establecimiento comercial en Boquiñeni	25	9.004,47	25
2018.14.2.022	SINDICATO DE RIEGOS COMUNIDAD REAL ACEQUIA DE LUCENI	REFORMA DE CUBIERTA DE EDIFICIO Y SALA DE REUNIONES	31	28.886,26	46.42
2018.14.2.023	JESUS PURI BAZAN	Traslado y modernización de AUTOMOTOR PURI	24	31.656,31	24
2018.14.2.024	ESPECTACULOS LATORRE, S.L.	CREACIÓN DE EMPRESA DE ESPECTÁCULOS	42	43.228,04	30
2018.14.2.027	ADRIAN ANDALUZ, S.L.	ARAGON XPERIENCE	33	8.270,62	28
2018.14.2.028	MARIA DE LAS MERCEDES REMIRO SERRANO	Ampliación y mejora de equipo textil en Alagón	26	41.199,14	26
2018.14.2.032	SERGIO SANCHO LECIÑENA	Implantación de un laboratorio de protésico dental	43	84.811,67	30
2018.14.2.033	NATALIA MANRIQUE BURILLO	AMPLIACION Y TRASLADO DE PASTELERIA	26	19.588,75	26
2018.14.2.035	Maria Mercedes Sebastian Bueno	Adquisición de maquinaria para ampliación de actividad textil	37	30.909,39	30







ANEXO I SUBVENCIONES CONCEDIDAS

2018.14.2.037	ATADES	UNIDAD DE INTERVENCION BREVE Y MEDIA PERSONAS CON TRANSTORNO GRAVE CONDUCTA	49	66.995,70	74.64
2018.14.2.038	LEYENDA, S.L.	Ahorro de energía	24	15.575,84	24
2018.14.2.040	Patricia Lopez Castaño	Implantación de estudio fotográfico en Alagón	23	5.148,03	23
2018.14.2.046	MR.CLEAN "TRUCK & CAR",S.L	Implantación de lavadero de vehículos	24	160.147,34	24
2018.14.2.048	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	REFORMA NUEVA SEDE DE LA ASAMBLEA DE CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN ALAGON	36	37.962,00	80







ANEXO II SUBVENCIONES DESESTIMADAS Y NO CONCEDIDAS

SOLICITUDES DESESTIMADAS

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	CAUSA
JAIME JESÚS ESTELA BELSUE	2018.14.2.043	Modernización y mejora de bar "LYDO"	INVERSIÓN NO ELEGIBLE POR SER GASTOS DE SIMPLE REPOSICIÓN O MANTENIMIENTO.
ASOCIACIÓN RIBERA IMPULSA	2018.14.2.047	Programa de apoyo a Consolidación, Desarrollo, Visibilidad de CIEM El Matadero	INSUFICIENCIA PRESUPUESTARIA

SOLICITUD FUERA DE PLAZO

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	FECHA PRESENTACIÓN
			l

DESISTIMIENTO

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	FECHA DESISTIMIENTO
Esperanza Saez Senero	2018.14.2.025	Taller de manualidades artesano	06/09/2018
ANA COLOMA GORRIZ	2018.14.2.026	CREACIÓN DE SALÓN DE BELLEZA E IMAGEN	19/11/2018
Mª DEL MAR LÁZARO ISO	2018.14.2.029	IMPLANTACIÓN DE CHIKIPARK CON BAR	10/09/2018
SIL ARAGÓN, S.L.	2018.14.2.030	Adquisición de maquinaria y herramientas	11/10/2018
EUROSOMIER, SL	2018.14.2.031	Modernización de fábrica de sommiers	10/10/2018
Lucia Navascues Montes	2018.14.2.034	Rehabilitación y acondicionamiento de hotel- restaurante	24/08/2018
COMARCA RIBERA ALTA DEL EBRO	2018.14.2.036	Acondicionamiento de planta semisótano edificio sede de la comarca rivera alta del Ebro	13/11/2018
AYUNTAMIENTO PEDROLA	2018.14.2.039	Ampliación y equipamiento CIEM El Matadero	13/11/2018
Ana Melero Coscolluela	2018.14.2.041	Ampliación de centro	14/11/2018
MARIA GOMA ALONSO	2018.14.2.042	Ampliación de local de Fisioterapia y Rehabilitación, Fisioterapia María Gomá	18/10/2018







DESISTIMIENTO

DIEGO BORDONADA HERNANDEZ	2018.14.2.044	Ampliación de actividad de transferencia al agua	19/10/2018
MECANIZACIONES DE ATRACCIONES SL	2018.14.2.045	ADQUISICION DE ROBOT DE SOLDADURA	19/11/2018







ANEXO III SOLICITUDES QUE PASAN AL SEGUNDO PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA

			,
SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	FECHA PRESENTACIÓN